

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 20402 - Repuestos y accesorios	TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
SOLICITUD Nº 301-270094-17	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 3,200,000.00	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 622,378.65
PROVEEDOR Euro Amaltea S.A.	CÉDULA JURÍDICA 3-101-394760	TELÉFONO 40701188
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes	TÉRMINO DE PAGO Transferencia bancaria nacional	T.C USD \$ al 24/05/2017 ¢ 595.13
ÁREA TRAMITADORA 3 - Gobierno Compras Menores	ENTE EMISOR 561 - ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	RUBRO
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	6	PAQ	1		13732 - HOJA P/ BISTURI Hojas para bisturí Glass Van. Para uso de los funcionarios del O.I.J. del II Circuito Judicial de Alajuela. Especificaciones técnicas: - Número 11. - Quirúrgicas. - De acero de carbono. - Esterilizados. - En sobres individuales. - En paquetes de 100 (cien) unidades. Garantía: 6 Meses Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días hábiles. Lugar de entrega: Tribunales de Justicia de San Carlos. Tipo Moneda Cotizada: USD Factor de Cambio: 1.0000 Precio Unitario Moneda Cotizada: \$ 50.00 Monto Total Moneda Cotizada: \$ 300.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: \$ 300.00 Subtotal a girar en colones:	¢ 29,756.5000	¢ 178,539.00

TOTAL EN LETRAS: (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE COLONES 00/100)	MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES	¢ 178,539.00
	MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 178,539.00
	0.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)	¢ 0.00
	NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 178,539.00

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 178,539.00
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 178,539.00

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.
ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

N° Expediente: 2017CD-000007-UARSCCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:

Autorización N°: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:

Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

Observaciones del Pedido

Esta compra es por un monto de ¢178,539.00 (ciento setenta y ocho mil quinientos treinta y nueve colones con 00/100).

Este pedido es por un monto de ¢178,539.00 (ciento setenta y ocho mil quinientos treinta y nueve colones con 00/100).

Resumen de Adjudicación N° 09-2017UARSCCM.

Las Especies Fiscales ya constan en el Expediente N° 2017CD-000007-UARSCCM y pueden visualizarse en el Folio N° 82 del expediente físico.

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Oficinas Usuarias

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	13732 - HOJA P/ BISTURI	65 - DELEGACION REGIONAL DE SAN CARLOS	6

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.